



Duro Felguera, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores hace público el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

En el marco del arbitraje SIAC 065/2016, seguido por DURO FELGUERA, S.A. y DURO FELGUERA AUSTRALIA Ltd. (en adelante, ambas Duro Felguera) contra SAMSUNG CT CORPORATION, se ha recibido el primer laudo parcial relativo al fondo del asunto.

Dada la complejidad del laudo Duro Felguera se encuentra analizando el alcance del impacto en sus cuentas y tesorería.

Gijón, a 6 de marzo de 2019

Secundino Felgueroso Fuentes  
Secretario del Consejo de Administración